



Tribunal Electoral del
Estado de Chiapas

Tribunal Electoral del Estado de Chiapas.
"2021, Año de la Independencia".

Oficina de
Actuarios

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS.

TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS; A 26 DE ENERO DE 2021.

INCIDENTE DE INCUMPLIMIENTO DE SENTENCIA, DERIVADO DEL EXPEDIENTE NÚMERO: TEECH/JDC/038/2019 Y SUS ACUMULADOS TEECH/JDC/039/2019, TEECH/JDC/040/2019 Y TEECH/JDC/041/2019.

PARTE ACTORA: MANUEL PÉREZ GONZÁLEZ, ANTONIETA RUÍZ SÁNCHEZ, MARÍA GÓMEZ HERNÁNDEZ Y NIRVANA MARILYN NUÑEZ LÓPEZ, E SU CALIDAD DE SINDICO PROPIETARIO POR EL PARTIDO PRI, REGIDORA DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL POR EL PARTIDO MORENA, REGIDORA DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL POR EL PARTIDO NUEVA ALIANZA Y PRIMERA REGIDORA PROPIETARIA POR EL PARTIDO PRI, RESPECTIVAMENTE, TODOS DEL AYUNTAMIENTO DE EL BOSQUE, CHIAPAS.

AUTORIDAD RESPONSABLE: AYUNTAMIENTO DE EL BOSQUE, CHIAPAS.

TERCEROS INTERESADOS, PARTIDOS POLÍTICOS, y PÚBLICO EN GENERAL.

En el Municipio de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a **26 veintiséis de enero de 2021 dos mil veintiuno**, el suscrito Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, licenciado Josué García López, en cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo emitido el **veintiséis del mes y año en que se actúa**; dictado por la **Maestra en Derecho Celia Sofía de Jesús Ruíz Olvera**, Magistrada Instructora y Ponente del Órgano Jurisdiccional Electoral del Estado de Chiapas, en el Incidente de Incumplimiento que se originó del Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano al rubro indicado, en ese contexto, hago constar que siendo las **16:37 Hrs. Dieciséis horas con treinta y siete minutos de la misma fecha en que se actúa**, procedo a **NOTIFICAR** en los términos que cito el acuerdo descrito en líneas que anteceden a la **PARTE ACTORA, AUTORIDAD RESPONSABLE, TERCEROS INTERESADOS; PARTIDOS POLÍTICOS Y PÚBLICO EN GENERAL**, mediante **CÉDULA NOTIFICACIÓN** que se fija en los **ESTRADOS FÍSICOS** de este Tribunal Electoral Estatal, así como también en los **ESTRADOS ELECTRÓNICOS** de la página oficial de internet de dicho Órgano Jurisdiccional, anexando a las citadas diligencias copia autorizada del referido auto, constante de 1 foja útil con texto, impresa por ambos lados, lo anterior con fundamento en los artículos 309, 310, 311, párrafo 1 y 3, 312, párrafo 2, fracciones I, IV y IX, 316, 317, párrafo 1, 320, 321 y 322 del Código de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas, así como de los diversos 42 y 43 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, firmando al cateo el suscrito Actuario para constancia. **DOY FE.**

LICENCIADO JOSUE GARCIA LOPEZ.
ACTUARIO DEL TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CHIAPAS.



Tribunal Electoral del
Estado de Chiapas

Incidente de Incumplimiento de Sentencia derivado del expediente TEECH/JDC/038/2019 y sus acumulados

El veintiséis de enero del dos mil veintiuno, la suscrita Secretaria de Estudio y Cuenta, ciudadana **Adriana Belem Malpica Zebadua**, con fundamento en los artículos 346, numeral 1, fracción I, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas, y 28, fracción II, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, da cuenta a la ciudadana **Celia Sofía de Jesús Ruiz Olvera**, Magistrada Instructora de este Tribunal, con el oficio número PMEB/SM/14/2021, signado por Aurelia Sánchez Lopez y Dagoberto Daniel Domínguez Vázquez, y el escrito signado por Manuel Pérez Gonzales, ambos fechados y recibidos el veintiséis de enero del presente año, para proveer lo conducente.

TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CHIAPAS

COPIA AUTORIZADA
14/01/2021


**Tribunal Electoral del Estado de Chiapas. Tuxtla Gutiérrez, Chiapas;
veintiséis de enero del dos mil veintiuno.**

---**Vista** la cuenta que da la Secretaria de Estudio y Cuenta, con el oficio número PMEB/SM/14/2021, signado por Aurelia Sánchez Lopez y Dagoberto Daniel Domínguez Vázquez, y el escrito signado por Manuel Pérez Gonzales, ambos fechados y recibidos el veintiséis de enero del presente año, por medio del cual da cumplimiento al proveído de dieciocho de los corrientes. Al efecto, con fundamento en los artículos 346, numeral 1, fracción VIII, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana, vigente en la época de la presentación del medio de Impugnación, y 21, fracción IV, del Reglamento Interno de este Órgano Jurisdiccional, la Magistrada Instructora Celia Sofía de Jesús Ruiz Olvera; **ACUERDA**: I. Téngase por recibido el oficio número PMEB/SM/14/2021, signado por Aurelia Sánchez Lopez en su calidad de Presidenta Municipal y Dagoberto Daniel Domínguez en su calidad de Secretario Municipal, ambos del Ayuntamiento Municipal de El Bosque, Chiapas, y el escrito signado por Manuel Pérez Gonzales parte actora en el presente juicio, todos signados y recibidos el veintiséis de enero del presente año, quienes dan cumplimiento en tiempo y forma al requerimiento contenido en el proveído de dieciocho de los actuales, remitiendo la autoridad responsable original de la Convocatoria a la sexta sesión ordinaria de cabildo de dos mil veintiuno; mandándose a agregar a los autos para que obre como corresponda. II. Seguidamente y con fundamento en el artículo 176, fracción III del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, vigente en la época de la presentación del medio de Impugnación, desde vista a Manuel Pérez Gonzales, con las copias del oficio número PMEB/SM/14/2021, para dentro de un término de tres días, contados a partir del día siguiente de su

notificación, para que manifieste lo que a su interés convenga, apercibido que de no hacerlo en el plazo aludido, se tendrá por precluido su derecho.--

Notifíquese Personalmente al actor y por Estrados físicos y electrónicos para su publicidad y Cúmplase.-----

-- Así lo proveyó y firma **Celia Sofía de Jesús Ruiz Olvera**, Magistrada Instructora y Ponente, ante la ciudadana **Adriana Belem Malpica Zebadua**, Secretaria de Estudio y Cuenta, con fundamento en los artículos 346, numeral 1, fracción I, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas, 28, fracción XI, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, actúa y da fe.-----



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CHIAPAS